El Exido que le pecaio por quanto
en los que se pagaren por presente año
y pena de [illegible] al que entra
en el Exido [illegible] conforme a
la ordenanza [illegible]

Pedro Juan Gonçalez — Diego Mezquita de Alcaraz — Felipe de Lleb

Ante mi
Alonso Gra de Alcaraz

Prebilegio de la labranza y crianza en el archibo

En la ciudad de Lorca a nueve dias del mes de
otubre de mil e seiscientos y un años este dia
el doctor Juan Gonçales alcalde mayor
de la dicha ciudad y Pedro Navarro de Alava Flores
Regidor della y comisario para lo de yuso q
por ante mi el escrivano mayor fueron a la sala
del ayuntamiento y abrieron el archibo
de tres llaves y en el se metio el prebilegio
original de la labranza y crianza que se a tenido
de corte confirmado por su mag y metido
en el dicho archibo se bolbio a cerrar con las
dichas llaves de que doy fee y lo firmaron siendo testigos
Fran.co Hernandez y Juan Rodriguez Pastor y
Juan Garcia de Cuitaña vecinos de Lorca

Pedro Juan Gonçalez — Navarro de Alava — Ante mi
Alonso Gra de Alcaraz